

De acuerdo al párrafo 4, **artículo 7** del **Convenio entre la Federación de Rusia y la República de Belarús sobre la creación de un Estado Aliado**

o

(Moscú, 8 de diciembre de 1999

) antes de la adopción del marco jurídico al acto del Estado Aliado sobre las fronteras entre ambos países y la vigilancia de los límites fronterizos del Estado Aliado se realizan en el siguiente orden establecido por los Estados participantes al momento de la firma del presente Convenio. Al mismo tiempo, según el párrafo 1 del

artículo 6

del Convenio, cada Estado participante conserva sus poderes, preserva su soberanía, independencia, integridad territorial y otros atributos de estatales, incluso su frontera estatal.

El **artículo 21** del **Convenio de amistad, buena vecindad y cooperación entre la Federación de Rusia y la República de Belarús**

(Minsk, 21 de febrero de 1995)

, define que el

Convenio no afecta a los derechos y obligaciones de la Federación de Rusia y de la República de Belarús, provenientes de otros convenios internacionales de los cuales los firmantes sean miembros.

De esta manera, el **artículo 3** del **Acuerdo de Cooperación de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la lucha contra la migración ilegal**

(Moscú, 6 de marzo de 1998)

, establece que la entrada de personas de terceros países, personas sin ciudadanía y ciudadanos de las Partes al territorio de una de las partes es posible sin cumplir con los requisitos de su legislación nacional sobre normas de entrada, salida, estadía y tránsito, así como con los acuerdos internacionales de los cuales la Parte es miembro.

Según el **artículo 11** de la **Ley de la Federación de Rusia del 1 de abril de 1993 No.4730-1 “Sobre la frontera estatal de la Federación de Rusia”**

, el cruce de la frontera estatal de las personas, vehículos, cargas, mercancías y animales se realiza en los puntos de cruce establecidos y abiertos de conformidad con el

artículo 12

de la Ley antes mencionada. En el territorio de la frontera estatal entre Federación de Rusia y la República de Belarús no existen dichos puntos de control.

En base a las normas antes mencionadas de derecho nacional e internacional, no

existen fundamentos jurídicos que regulen el cruce de las fronteras estatales entre Rusia y Belarús por ciudadanos de terceros países, incluyendo el personal diplomático y administrativo técnico de las Representaciones Diplomáticas, Consulados y Representaciones de Organizaciones Internacionales, acreditadas en la Federación de Rusia.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia informa que ***a partir del 15 de mayo de 2017, la parte Rusa aplica el control fronterizo de pasajeros de aeronaves que ingresan al territorio de la Federación de Rusia desde la República de Belarús y viceversa***

En este sentido, a todos los ciudadanos de terceros países, incluyendo al personal Diplomático y administrativo técnico de las Representaciones Diplomáticas y Representaciones de Organismos Internacionales, acreditados en la Federación de Rusia y en la República de Belarús, se les recomienda usar el transporte aéreo para viajar por esta ruta.

{comments off}